

2374-UAS-SDGSA  
20 de diciembre de 2021

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento  
Evaluación Estudios  
de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst  
**ING. JOHNNIE HURST**  
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0236-1012-21** le remitimos del Informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II-AB-116-21 “BENEFICIO ECOLOGICO CAFÉ ISABELA”** a desarrollarse, en el corregimiento de Dos Ríos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, presentado por el **CAFÉ ISABELA S.A.**



c.c: Dra. Gladys Novoa, Directora Regional de Chiriquí  
Inspector de Saneamiento

REPUBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuris

Fecha: 23/12/2021

Hora: 2:37 pm

**MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

---

**INFORME DE AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**CATEGORÍA-II-AC-116-2021**

---

**Proyecto: "BENEFICIO ECOLOGICO CAFÉ ISABELA"**

**Fecha: diciembre 2021**

**Ubicación:** CORREGIMIENTO DOS RIOS, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUI

**Promotor:** CAFÉ ISABELA, S. A

**Objetivo:** Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009.

**Metodología:** Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

**Antecedentes:**

La empresa promotora, Café Isabela, S.A., tiene como objetivo general procesar granos de café procedentes del cultivo en parcelas de café en cereza de la Finca; localizada en la comunidad de Volcancito, corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, El proyecto: Beneficio Ecológico Café Isabela presenta una propuesta de desarrollo que busca maximizar el aprovechamiento de las instalaciones existentes en la huella del proyecto, salvaguardando el entorno como se mencionan a continuación:

**Levantamiento y marcado de las obras en la huella del proyecto:** Implica la señalización del área de fundación para la construcción de la infraestructura de galera para beneficio húmedo y las tinas de floculación y sedimentación que son las estructuras que se van a construir.

Para la construcción de dicha galera, se iniciarán los trabajos con las Excavaciones de las fundaciones de las columnas y viga a sísmica; luego se vaciarán las mismas con concreto y se procederá a la construcción de las estructuras de columnas, colocación de vigas y techo. Posteriormente se instalará el sistema eléctrico y el manejo de aguas.

Luego se construirán las tinas, con paredes de bloques reforzadas. De igual forma, se construirán los bastidores o camas africanas para secado al sol. Además, de las despulpadoras y demucilaginadoras.

**Almacenamiento de Materiales de Construcción:** Los materiales de construcción serán obtenidos en los comercios locales; y se transportarán y almacenarán en un lugar seguro. Estos materiales serán los siguientes: Bloques, agregados de concretos y estructuras metálicas, etc.

**Rehabilitación de la Estructura Existente:** A dicha estructura se le adecuará y mejorará el sistema eléctrico para el manejo de los motores de las secadoras y piladoras. Además, se instalarán secadoras a gas, piladora y el sistema de clasificación manual. En la parte posterior de esta estructura se instalará el tanque de almacenamiento

de Gas GLP para los quemadores de las secadoras, esta instalación debe cumplir con la norma NFPA 58.

En adición, el proyecto considera una cuidadosa ocupación del terreno en concordancia con la topografía existente, de tal manera que el movimiento de tierra; de ser necesario, sea mínimo. El Proyecto, en general, está dirigido a crear en la zona el procesamiento de café, a través de un beneficio ecológico, sin afectar el ambiente natural, permitiendo así que se mantenga el equilibrio entre lo natural y lo rural del área. Será un proyecto muy armónico con las condiciones naturales existentes en el terreno.

Los principales insumos para utilizar serán aproximadamente: agua potable, energía eléctrica, varilla corrugada, concreto, arena, piedra, máquinas para soldar, maderas, cemento en sacos, herramientas de construcción, equipos de protección (guantes, cascós, gafas, botas, uniformes, lubricantes, etc.).

### **SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS**

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

#### **Impacto por la Modificación del paisaje de rural a urbano**

- Debe tener Permiso y concesiones por todas las instituciones correspondientes. **El MIDA y MIAMBIENTE.**
- Debe tener sellados y los permisos autorizados por la autoridad competente. **(MINSA, MIDA, MIAMBIENTE, OTROS)**

#### **Impactos de Alteración de la calidad del agua**

- Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua. (debe tener concesión de agua para hacer el pozo) y cumplir con la calidad de agua

#### **Impacto de Generación de desechos líquidos (aguas residuales)**

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, Descarga de Efluentes Líquidos directamente a alcantarillado sanitario. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.
- Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento..

#### **Impactos de Riesgo de accidentes laborales, Aumento de niveles de ruido.**

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 “Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido”

Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales.

- Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.
- Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
- Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

#### **Impacto de Generación de desechos sólidos.**

- Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".
- Debe cumplir con los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam en químicos peligrosos.
- Cumplir con la norma de fumigación terrestre y todo lo que se refiera uso de químicos

#### **Impacto de Aumento de los riesgos de contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos, Aumento del tráfico vehicular regular**

- Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

#### **El Ministerio de Salud solicita que se aplique esta norma de no cumplir con de normas de Salud y encontrarse un daño a la salud de la población**

- Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomara los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra  
Atentamente,

Ing. ATALA MILORD V.  
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial  
Del Ministerio de Salud.

